Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250321-104859-bd3d54-83624231
2025-03-21T11:50:57-05:00 - Pagina 1 de 4

Bogotá D.C.,

Memorandos internos
Fecha: 2025-03-21 10:47:19
Radicado: 20250048613

MEMORANDO INTERNO

PARA: MARIA EUGENIA SIERRA BOTERO
Profesional Especializado 1 de la Oficina Jurídica

DE: ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente De Desarrollo Organizacional

REFERENCIA: Designación de supervisión contrato N° CTO 148 de 2025 suscrito con la empresa **RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la suscripción para realizar la consulta a través de una aplicación tecnológica o sistema tecnológico en mínimo 200 listas restrictivas o vinculantes de índole nacional e internacional de manera ilimitada, con el propósito de cumplir las funciones de COLJUEGOS.

Fecha de inicio de ejecución: 10 de marzo de 2025.

En desarrollo del contrato en mención y de acuerdo con lo allí contemplado**,** me permito comunicarle su designación como supervisora, en los términos establecidos en la estipulación contractual.

En consecuencia, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Certificar el cumplimiento del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
2. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar Coljuegos.
3. Expedir el documento de prestación a satisfacción de los servicios objeto de la presente contratación
4. Suscribir el acuerdo de nivel de servicios con el contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de legalizado el contrato
5. Verificar que se haya dado aprobación a la garantía de cumplimiento en SECOP II.
6. Realizar los requerimientos necesarios con ocasión de la correcta ejecución del contrato.
7. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones específicas descritas en el presente contrato.
8. Entregar al área de Gestión Documental, copias de las comunicaciones emanadas del contrato y copia de la cuenta de cobro junto con la relación de los servicios prestados por el CONTRATISTA.
9. Archivar en el expediente digital en Orfeo, todos los documentos referentes a la ejecución del contrato.
10. Hacer seguimiento a las pólizas de garantía que hacen parte del mencionado contrato, si estas fueron solicitadas en el mismo.
11. Disminuir los valores no ejecutados en el desarrollo de la presente contratación.

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250321-104859-bd3d5-83624231
2025-03-21T11:50:57-05:00 - Pagina 2 de 4

12. **Hacer seguimiento en la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación del cumplimiento del cargue de los informes y cuentas de cobro; así como, del cumplimiento de los establecido los manuales y guías para la recepción de cuentas de cobro e informes parte de la CONTRATISTA.**
13. Velar porque el CONTRATISTA cumpla con lo indicado en las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
14. Informar al Ordenador del Gasto de COLJUEGOS, respecto a las demoras o el incumplimiento de las obligaciones específicas del CONTRATISTA.
15. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la presente contratación e informarlas al Ordenador del Gasto.
16. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar COLJUEGOS.
17. En caso de requerirse un empalme por designación de un nuevo supervisor, el supervisor actual deberá elaborar un informe técnico y financiero sobre el desarrollo del contrato, con fecha de corte a la nueva designación de supervisión.
18. Llevar un estricto control de la ejecución presupuestal del contrato, analizando los saldos presupuestales después de cada pago autorizado, e informar al área financiera previamente sobre posibles faltantes.
19. **Publicar en la página principal de la web oficial de la Empresa, en la sección particular identificada con el nombre de "*Transparencia y acceso a información pública*", los informes del supervisor que prueben la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 reglamentado por el artículo 8 del Decreto 103 de 2015**.
20. Al finalizar el plazo ejecución del contrato, el funcionario encargado de la supervisión deberá, diligenciar el Formato de Evaluación de Proveedores establecido por COLJUEGOS, el cual debe ser anexado en la última certificación de pago.

NOTA 1. En caso de requerirse modificaciones contractuales, el supervisor deberá solicitar al ordenador del gasto la modificación correspondiente, la cual deberá estar debidamente justificada.

NOTA 2. Con el fin de facilitar la supervisión del mencionado contrato, se le sugiere consultar en el SINGE, el manual de supervisión e interventoría de contratos.

Para efectos de ejercer su labor como supervisora, le recuerdo que como trabajador encargado de la supervisión y control del contrato en mención, en ningún momento estará facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el competente contractual.

Cordialmente,

ROBERTO CONDE ROMERO
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional

Folios: Uno (1)
Revisó: Martha ALEJANDRA Sánchez Saavedra– Profesional Especializado 3
Elaboró: Lorena Méndez – Profesional 1 VDO
Nombre y número de expediente: CTO-148-2025 Listas Restrictivas

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250321-104859-bd3d54-83624231
2025-03-21T11:50:57-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250048613

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO

gestionado por: azsign.com.co

RENTISTIC

Id Acuerdo: 20250321-104859-bd3d54-83624231

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-21 10:48:59

Finalización: 2025-03-21 11:50:56

Escanee el código para verificación

Firma: Vicepresidente de Desarrollo Organizacional



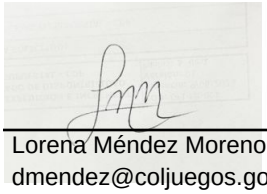
ROBERTO CONDE ROMERO
rconde@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Vicepresidente de Desarrollo Organizacional
Coljuegos

Revisión: Profesional Especializado 3 VDO



Martha Alejandra Sanchez Saavedra
masanchezs@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional especializado 3 VDO
Coljuegos

Elaboración: Profesional 1 VDO



Lorena Méndez Moreno
dmendez@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional I VDO
Coljuegos

Coljuegos
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250321-104859-bd3d54-83624231
2025-03-21T11:50:57-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250048613

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTIC

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250321-104859-bd3d54-83624231

Creación: 2025-03-21 10:48:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-21 11:50:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lorena Méndez Moreno dmendez@coljuegos.gov.co Profesional I VDO Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-03-21 10:49:03 Lec.: 2025-03-21 10:49:25 Res.: 2025-03-21 10:49:35 IP Res.: 181.48.117.234
Revisión	Martha Alejandra Sanchez Saavedra masanchezs@coljuegos.gov.co Profesional especializado 3 VDO Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-03-21 10:49:35 Lec.: 2025-03-21 11:48:16 Res.: 2025-03-21 11:48:23 IP Res.: 190.71.195.34
Firma	ROBERTO CONDE ROMERO rconde@coljuegos.gov.co Vicepresidente de Desarrollo Organizacio Coljuegos	Aprobado	Env.: 2025-03-21 11:48:23 Lec.: 2025-03-21 11:50:45 Res.: 2025-03-21 11:50:56 IP Res.: 191.156.152.50